El ISUB define acciones correctivas y de perfeccionamiento para la carrera de Gastronomía

A partir de la Autoevaluación, el Instituto priorizó acciones para fortalecer la trazabilidad, la medición de impacto y el equipamiento, y las articuló con su planificación institucional.

Febrero de 2026 | Generación de acciones correctivas y de perfeccionamiento

Acciones correctivas

Las acciones correctivas se orientarán principalmente a aquellos aspectos donde la Autoevaluación identificó brechas de evidencia, trazabilidad o sistematización. Por tanto, se prioriza:

a) establecer registros de trazabilidad de convenios y actividades prácticas;

b) sistematizar las actividades desarrolladas en los centros de prestación de servicios;

c) implementar indicadores para medir beneficiarios, recurrencia, satisfacción e impacto;

d) fortalecer la documentación de cierre y resultados de los proyectos de investigación; y

e) fortalecer los mecanismos de generación, organización y catalogación de documentación técnica específica.



Reunión de revisión de las acciones correctivas a realizar.

Acciones de perfeccionamiento

Las acciones de perfeccionamiento se orientarán a fortalecer capacidades que actualmente existen, pero que pueden alcanzar mayores niveles de calidad. Se establece:

a) actualización progresiva del equipamiento gastronómico;

b) fortalecimiento de proyectos de innovación gastronómica;

c) incremento de productos académicos derivados de investigación aplicada;

d) fortalecimiento de los recursos bibliográficos físicos y virtuales relacionados con Gastronomía;

e) mayor articulación entre docencia, investigación, vinculación y prestación de servicios; y

f) fortalecimiento de convenios y cooperación con organizaciones del sector gastronómico.



Reunión de trabajo del equipo de autoevaluación para analizar las acciones de perfeccionamiento.

Articulación con la planificación institucional

Las acciones identificadas deberán incorporarse, según su naturaleza, en los siguientes instrumentos:

PEDI: aquellas de carácter estratégico, plurianual o que requieran inversión institucional relevante.

POA: aquellas que requieran ejecución anual, responsables, recursos, metas e indicadores.

Plan de trabajo de la carrera: actividades directamente relacionadas con docencia, seguimiento académico, innovación curricular y formación práctica.

Plan de Investigación: proyectos, publicaciones, innovación y productos de salida.

Plan de Vinculación: servicios, beneficiarios, emprendimientos, medición de impacto y articulación territorial.

Plan de Biblioteca: actualización, adquisición, recursos digitales y participación de profesores.

La propia Autoevaluación establece que las acciones de mejora deben integrarse al PEDI y POA para garantizar ejecución y seguimiento.



Revisión de evidencias y documentos por los miembros del comité.

Resultados esperados

La implementación progresiva de las acciones permitirá fortalecer la formación práctica de Gastronomía, actualizar los recursos tecnológicos, mejorar la trazabilidad de las actividades académicas, incrementar la capacidad investigativa, medir de mejor manera el impacto de la vinculación y consolidar la articulación entre docencia, investigación, innovación, vinculación y prestación de servicios.



Sesión de análisis institucional de las propuestas de mejora.